



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve convocatoria para cubrir vacante de Técnico Facultativo adscrita al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, mediante nombramiento de personal sanitario interino.

Concluido el proceso selectivo para cubrir vacante de personal sanitario adscrita al Servicio Territorial de Sanidad de Zamora mediante el nombramiento de personal interino de conformidad con la convocatoria efectuada por Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad (B.O.C y L. n.º 235, de 11 de diciembre), vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, en su virtud, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1988 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social.

RESUELVE

1.º– Nombrar personal interino al candidato que se indica en el ANEXO adjunto. El nombramiento es esencialmente temporal y será revocado en los supuestos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

2.º– Producida la toma de posesión, el candidato seleccionado no conservará ningún derecho de cara a convocatorias posteriores.

3.º– El candidato seleccionado, o en su caso los suplentes propuestos, tomarán posesión de su puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente.

4.º– El candidato que, a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, no haya presentado la documentación requerida en la Base Octava de la convocatoria, deberá hacerlo en el acto de toma de posesión, considerándose en caso contrario, que renuncia a la plaza, procediéndose si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente que corresponda.

Contra la presente resolución, que de acuerdo con el artículo 61.1 de la Ley 3/2001 pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o el de la circunscripción correspondiente al domicilio del recurrente (siempre que el mismo



se encuentre situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León), a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, todo ello conforme a los Arts. 8.2.a), 14.1, segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 2 de marzo de 2018.

El Secretario General,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL AMO MARTÍN



ANEXO

Consejería: Sanidad

Centro Directivo: Secretaría General

Servicio: Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora

Sección: De Epidemiología

Puesto: Técnico Facultativo

Código puesto: 24761

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	GRUPO	NIVEL	CE	CANDIDATO TITULAR	CANDIDATOS SUPLENTE
Técnico Facultativo 24761	A1	23	00	D.^a M.^a José Cordero Maestre D.N.I.: 11948733A	Suplente primero: D. ^a Graciela Niebla Punos DNI.: 71583229F